

PREGUNTAS Y RESPUESTAS

"2600 Generación Llega Alto" Convocatoria de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto

Pregunta 1

"Agradecemos nos orienten sobre lo siguiente. Una vez hemos revisado los términos de referencia (ToR) y la página web respectiva con relación a la Convocatoria del ASUNTO, tenemos las siguientes consultas:

-Hay un formato específico para presentar la formulación de la propuesta?. Lo preguntamos ya que al revisar en los ToR las tablas 1,2,3y4 se presenta las categorías y criterios bajo los cuales se van a evaluar las propuesta y al revisar el link del formulario para presentar la propuesta, éste solicita adjuntar los Formatos 1,2y3 pero no hay un formato para la formulación y presentación "técnica" de la propuesta.

-Los Términos de referencia mencionan que "Los Emprendimientos Base Científica y Tecnológica y los Emprendimientos de Alto Impacto que sean seleccionados deberán declarar a través de la Carta de formalización del beneficio para Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica (Formato 3)". Aquí consultamos si dicho Formato se debe anexar al momento de presentar la propuesta o si tal y como se mencionan los ToR, dicho formato solo se presentaría posteriormente si la propuesta es seleccionada"

Respuesta 1:

Los términos de referencia en su numeral 5 establecen:

"(...) 5. Metodología de evaluación y requisitos

Los emprendimientos y proyectos seleccionados en la convocatoria 2600 Generación Llega Alto - Emprendimientos y Proyectos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto de 2600 Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, deberán cumplir con las condiciones habilitantes



ATENEA

AGENCIA DISTRITAL PARA LA EDUCACIÓN
SUPERIOR, LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA

establecidas, y en el caso de ser habilitados, deberán diligenciar el formulario de requisitos puntuables correspondiente, para avanzar al proceso de evaluación y selección de la Convocatoria.

Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados
<https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region>

(...)

Los emprendimientos seleccionados en la Convocatoria 2600 Generación Llega Alto – Emprendimientos de Alto Impacto del 2600 Campus, deberán cumplir con las condiciones habilitantes establecidas como requisito para avanzar en el proceso de evaluación de la convocatoria y diligenciar el formulario de requisitos puntuables correspondiente para avanzar en el proceso de selección de la Convocatoria.

(...)

Las postulaciones que cumplan con todas las Condiciones habilitantes y carguen la documentación completa dentro de los plazos establecidos en el cronograma, avanzarán a la etapa de evaluación de Condiciones puntuables. En esta fase, cada propuesta descrita en el formulario de requisitos puntuables será calificada por un Comité Técnico Evaluador conformado por la Agencia ATENEA y expertos empresariales. Los resultados del proceso de habilitación serán notificados a los postulantes por correo electrónico (...)” Negrilla y subrayada por fuera del texto original

De acuerdo con lo anterior, se aclara que una vez los emprendimientos y/o proyectos cumplan con las condiciones habilitantes, podrán avanzar en el proceso de evaluación que incluye el diligenciamiento de los requisitos puntuables. Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados [https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region\(...\)](https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region)

En la Adenda 1, numeral 6, se relaciona dentro de los formatos la Guías de formulario de requisitos puntuables para su conocimiento.

Respecto a la inquietud formulada sobre la Carta de formalización del beneficio para Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica (Formato 3), este formato no deberá anexarse en el proceso de postulación, de conformidad con lo indicado en la Adenda 1, numerales 1 y 2.

Pregunta 2

"(...) La inquietud que quiero formular se refiere a la convocatoria Generación Llega Alto, en particular, en la categoría de Emprendimientos Base Científica y Tecnológica. Según los TDR, dentro de los servicios especializados que ofrece la convocatoria, se incluye: "Acceso a laboratorios especializados y centros de I+D con acompañamiento experto para prototipado, ensayos técnicos, validación experimental, manufactura piloto y adquisición de insumos estratégicos." En adición, en el webinar del 07 de noviembre, mostraron el detalle de los servicios a prestar, con los aliados y cronograma:

Quisiera nos aclaren el contenido de los "ensayos técnicos, validación experimental" de los TDR, en particular, si ello incluye la ejecución de pruebas clínicas, por ejemplo, junto con el pago de las pólizas y demás gastos que acarrea realizar un ensayo clínico. En este mismo sentido, nos gustaría conocer el alcance del servicio "Alistamiento, diagnóstico y diseño de ruta especializada Salud" mostrado en el webinar, en particular, conocer en detalle qué servicios en concreto incluye el "diseño de ensayos preclínicos /clínicos relevantes" (...)"

Respuesta 2

Los términos de referencia, en específico lo definido en el numeral 2.1 Beneficios y condiciones generales, establece:

"(...) Emprendimientos Base Científica y Tecnológica

Cada beneficiario recibirá un apoyo en especie de hasta ciento veinte millones de pesos (\$120.000.000) M/CTE, representados en servicios especializados y transversales que fortalecerán sus capacidades de innovación, transferencia

tecnológica, consolidación de negocio y escalamiento hacia el mercado, los cuales serán implementados durante el año 2026.

(...)

La definición de la ruta de acompañamiento y la concertación de los servicios estarán a cargo de un Gestor de Modelo de Acompañamiento (GMA) designado por la Agencia ATENEA, quien llevará a cabo un diagnóstico individualizado de cada emprendimiento en las dimensiones técnicas, científicas, empresariales y de mercado. Con base en dicho diagnóstico, **se identificarán las principales brechas y se priorizarán los servicios más pertinentes para cada caso basado en servicios especializados de CTel y servicios transversales empresariales.**

A continuación, se detallan los servicios.

a) *Servicios especializados de CTel. Estos servicios están orientados a fortalecer la dimensión técnica y científica de los proyectos y se activarán de acuerdo con el diagnóstico individualizado realizado por el Gestor de Modelo de Acompañamiento (GMA), incluyen:*

- **Acceso a laboratorios especializados y centros de I+D con acompañamiento experto para prototipado, ensayos técnicos, validación experimental, manufactura piloto y adquisición de insumos estratégicos.**

(...)

Nota 1. Es importante señalar que la financiación y los recursos públicos asignados a esta cohorte están limitados exclusivamente al periodo del piloto y no generan derechos de continuidad ni compromisos presupuestales futuros por parte de ATENEA ni de las entidades socias del 2600 Campus.

Nota 2. **El acompañamiento descrito corresponde a un acompañamiento de medio y no de resultado**, por lo cual no constituye garantía sobre el logro de metas comerciales, financieras, técnicas o científicas específicas por parte de los emprendimientos beneficiarios.

(...)

2.2. Duración

Las condiciones aquí descritas aplican para la convocatoria 2600 Generación Llega Alto, correspondiente al piloto de servicios del 2600 Campus.

El proceso de acompañamiento en la ruta definida junto con el Gestor de Modelo de Acompañamiento GMA) tendrá una duración de hasta diez (10) meses, contados a partir de la formalización de la vinculación del beneficiario y ajustado al nivel de madurez y necesidades identificadas de los emprendimientos y/o proyectos seleccionados.

En este periodo de hasta diez (10) meses, se realizará la implementación de la ruta de los servicios especializados de CTel y los servicios transversales empresariales que correspondan a cada emprendimiento y/o proyecto seleccionado y diagnosticado (...)" Negrilla y subrayado por fuera del texto original.

Ahora bien, sobre la inquietud de su alcance, es decir sí incluye la ejecución de pruebas clínicas, junto con el pago de las pólizas y demás gastos que acarrea realizar un ensayo clínico, o el diseño de ensayos preclínicos /clínicos, se aclara que cada emprendimiento contará con una ruta de acompañamiento elaborada a partir de un diagnóstico individual en las dimensiones técnicas, científicas, empresariales y de mercado, y con base en dicho diagnóstico, se identificarán las principales brechas y se priorizarán los servicios más pertinentes para cada caso, correspondiente a servicios especializados de CTel y servicios transversales empresariales, incluida la definición de su alcance, teniendo como referente para lo anterior el valor estimado del beneficio, que para el caso de Emprendimientos de Base Científica y Tecnológica suma hasta \$120.000.000 y el plazo de ejecución de hasta diez (10) meses.

Pregunta 3

"(...) Estoy revisando la convocatoria de emprendimientos de Alto Impacto, <https://www.agenciaatenea.gov.co/hema/2600-campus/convocatoria/formulario-emprendimientos-de-alto-impacto>, donde se describe el proyecto o como van a realizar el proceso de selección, ya que lo único que veo relacionado al proyecto es el nombre de proyecto y la carta de compromiso del equipo de trabajo.

Quedo atenta, me gustaría saber si es otro formulario donde se diligencia algo adicional".

Respuesta 3:

De acuerdo con el numeral 5 de los términos de referencia, se establece:

"(...) 5. Metodología de evaluación y requisitos

Los emprendimientos y proyectos seleccionados en la convocatoria 2600 Generación Llega Alto - Emprendimientos y Proyectos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto de 2600 Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, deberán cumplir con las condiciones habilitantes establecidas, y en el caso de ser habilitados, deberán diligenciar el formulario de requisitos puntuables correspondiente, para avanzar al proceso de evaluación y selección de la Convocatoria.

Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados
<https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campus-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region>

(...)

Los emprendimientos seleccionados en la Convocatoria 2600 Generación Llega Alto – Emprendimientos de Alto Impacto del 2600 Campus, **deberán cumplir con las condiciones habilitantes establecidas como requisito para avanzar en el proceso de evaluación de la convocatoria y diligenciar el formulario de requisitos puntuables** correspondiente para avanzar en el proceso de selección de la Convocatoria.

(...)

Las postulaciones que cumplan con todas las Condiciones habilitantes y carguen la documentación completa dentro de los plazos establecidos en el cronograma, avanzarán a la etapa de evaluación de Condiciones puntuables.
En esta fase, cada propuesta descrita en el formulario de requisitos puntuables será calificada por un Comité Técnico Evaluador conformado por la Agencia ATENEA y expertos empresariales. Los resultados del proceso de habilitación serán notificados

a los postulantes por correo electrónico (...)" Negrilla y subrayada por fuera del texto original

De acuerdo con lo anterior, se aclara que una vez los emprendimientos y/o proyectos cumplan con las condiciones habilitantes, podrán avanzar en el proceso de evaluación que incluye el diligenciamiento de los requisitos puntuables. Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados [https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region\(...\)](https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region(...))

En la Adenda 1, numeral 6, se relaciona dentro de los formatos la Guías de formulario de requisitos puntuables para su conocimiento.

Pregunta 4

"(...) Buen día, escribo para enviar algunas preguntas que tenemos en _____ con respecto a la postulación de propuestas para la convocatoria 2600 Generación llega Alto:

- 1) *Somos un Centro de Desarrollo Tecnológico, hemos tenido reconocimiento en los últimos 5 años. Si nos presentamos como emprendimiento de base científica y tecnológica ¿podemos nosotros mismos certificar el nivel de TRL o debemos buscar otro centro que lo haga?*
- 2) *Ahora, si nos presentamos en la modalidad de Emprendimiento de alto impacto ¿Los estados financieros son 2023 y 2024, o 2024 y 2025? esto teniendo en cuenta que la convocatoria cierra en enero de 2026 y no tendríamos en ese momento aprobados los estados financieros de 2025*
- 3) *Si llegamos a ser seleccionados, ¿nosotros escogeríamos a las empresas que nos asesorarán y los servicios que queremos, o lo deciden ustedes? ¿Bajo qué criterios se asignan los consultores a las empresas beneficiarias de la convocatoria?*
- 4) *¿Dentro de los servicios complementarios habrá acompañamiento experto en mercadeo y comercialización de servicios B2B?*
- 5) *Nosotros estamos registrados en HEMA como proveedores, ¿podemos participar en el proceso de acompañamiento a las empresas beneficiarias con los servicios que ofrecemos allí, o hay ya un banco de oferentes de servicios tecnológicos y complementarios seleccionado para esta convocatoria?*

Agradezco por anticipado su atención y pronta respuesta a nuestras dudas (...)".

Respuesta 4:

Con relación a las inquietudes, se da respuesta una a una, así:

- 1) En los términos de referencia, su numeral 5.1.3 Naturaleza de la propuesta, establece que el requisito deberá estar certificado mediante una carta expedida por un actor del Sistema de CTel de Bogotá – Región, que esté reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años y/o Instituciones de Educación Superior con acreditación de alta calidad por el Ministerio de Educación Nacional, cuyo domicilio principal sea Bogotá - Región. Ver Adenda 1 en su numeral 1.

Ahora bien, conforme la pregunta formulada, no existe restricción de que sí un emprendimiento de base científica tecnológica en la modalidad de persona jurídica ostenta la condición de actor del Sistema de CTel de Bogotá – Región, que esté reconocido o haya sido reconocido por Minciencias en los últimos cinco (5) años, no pueda acreditar lo previsto en el numeral 5.1.3.

- 2) Con relación a la inquietud formulada, la Adenda 1 en su numeral 2 aclara lo correspondiente, indicando que las ventas acumuladas corresponden al período 2024 y/o 2025, y establece los mecanismos alternativos de acreditación.
- 3) En los términos de referencia, en específico lo definido en el numeral 2.1 Beneficios y condiciones generales, se establece:

"(...) La definición de la ruta de acompañamiento y la concertación de los servicios estarán a cargo de un Gestor de Modelo de Acompañamiento (GMA) designado por la Agencia ATENEA, quien llevará a cabo un diagnóstico individualizado de cada emprendimiento en las dimensiones técnicas, científicas, empresariales y de mercado. Con base en dicho diagnóstico, se identificarán las principales brechas y se priorizarán los servicios más

pertinentes para cada caso basado en servicios especializados de CTel y servicios transversales empresariales.

(...)

De acuerdo con lo anterior, el Gestor de Modelo de Acompañamiento (GMA) designado por la Agencia ATENEA priorizará los servicios y, en ese sentido, a los prestadores del servicio, conforme su idoneidad y pertinencia de alta calidad del servicio.

- 4) Conforme lo establecido en el numeral 2.1 de los términos de referencia, el Gestor de Modelo de Acompañamiento (GMA) designado por la Agencia ATENEA, definirá la ruta de acompañamiento y la concertación de los servicios, a partir de un diagnóstico individualizado de cada emprendimiento en las dimensiones técnicas, científicas, empresariales y de mercado. Con base en dicho diagnóstico, se identificarán las principales brechas y se priorizarán los servicios más pertinentes para cada caso basado en servicios especializados de CTel y servicios transversales empresariales, sin exceder el valor del beneficio (apoyo en especie) establecido en los términos de referencia para cada perfil de emprendimiento.
- 5) La presente convocatoria tiene por alcance lo señalado en el numeral 2 de los términos de referencia: "(...) La Convocatoria 2600 Generación Llega Alto está orientada a emprendimientos de base científica y tecnológica, y proyectos de investigación y emprendimientos de alto impacto con presencia en Bogotá-Región, que cuenten con un nivel de maduración suficiente para validar, escalar y acercar al mercado los resultados de (I+D+i) que los sustentan (...)"

De acuerdo con lo anterior, no se ha previsto en la presente convocatoria la apertura de un banco de oferentes de servicios.

Pregunta 5

"(...) Agradecemos mucho la posibilidad de contar con la asesoría mencionada en el correo anterior, relacionada con la convocatoria CAMPUS 2600, ya que hemos identificado algunas dudas al revisar la página del formulario de aplicación.

En particular: No encontramos dónde indicar los diferentes puntos que aparecen en la tabla de evaluación. Al acceder al enlace del formulario y revisar los Términos de Referencia (TR), observamos que únicamente se habilita el envío de los dos formatos 1y 2; y el certificado de la Cámara de Comercio. Sin embargo, con la información solicitada en dichos formatos, no queda claro cómo evidenciar varios de los criterios establecidos en la tabla de evaluación.

Adicionalmente, quisiéramos confirmar dónde podemos tener acceso al formulario de requisitos puntuables mencionado en los TR. ¿Este corresponde a una fase posterior en la que se nos enviará dicho formulario y será allí donde debamos cumplir con los puntos de la Tabla 1? Es decir, ¿en esta etapa inicial no se envía información relacionada con propuesta, cronograma, aspectos científicos, tecnológicos y de propiedad intelectual, ni modelo de negocio, ni oportunidad de mercado?

Agradecemos mucho su orientación para poder cumplir adecuadamente con los requisitos.

Mil gracias de antemano.

Cordialmente,

Respuesta 5:

Los términos de referencia en los numerales 5.1.4 y 5.2.4 establecen:

"(...) Los interesados podrán solicitar acompañamiento técnico virtual para el diligenciamiento de los documentos a través de la página web de La Agencia ATENEA. La solicitud de este acompañamiento únicamente estará disponible en línea, en el siguiente vínculo: <https://www.agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campus-de-ciencia-tecnologia-e-innovacionde-bogota-region>. El acompañamiento se asignará por orden de solicitud según las capacidades técnicas y de personal con las que ATENEA para este fin. Es de aclarar, que este acompañamiento se limita a los formatos

que conforman los requisitos habilitantes y de ninguna manera se extenderá a la etapa de evaluación ni a ninguno de los insumos que la conforman (...)"

Conforme la solicitud, ya fue agendada sesión de acompañamiento.

Ahora bien, respecto a las demás inquietudes, se aclara que en los términos de referencia en su numeral 5, se establece:

"(...) 5. Metodología de evaluación y requisitos

Los emprendimientos y proyectos seleccionados en la convocatoria 2600 Generación Llega Alto - Emprendimientos y Proyectos de Base Científica y Tecnológica y Emprendimientos de Alto Impacto de 2600 Campus de Ciencia, Tecnología e Innovación de Bogotá-Región, deberán cumplir con las condiciones habilitantes establecidas, y en el caso de ser habilitados, deberán diligenciar el formulario de requisitos puntuables correspondiente, para avanzar al proceso de evaluación y selección de la Convocatoria.

Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados
[https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-
tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region](https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campusde-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region)

(...)

Los emprendimientos seleccionados en la Convocatoria 2600 Generación Llega Alto – Emprendimientos de Alto Impacto del 2600 Campus, deberán cumplir con las condiciones habilitantes establecidas como requisito para avanzar en el proceso de evaluación de la convocatoria y diligenciar el formulario de requisitos puntuables correspondiente para avanzar en el proceso de selección de la Convocatoria.

(...)

Las postulaciones que cumplan con todas las Condiciones habilitantes y carguen la documentación completa dentro de los plazos establecidos en el cronograma, avanzarán a la etapa de evaluación de Condiciones puntuables.

En esta fase, cada propuesta descrita en el formulario de requisitos puntuables será calificada por un Comité Técnico Evaluador conformado por la Agencia ATENEA y expertos empresariales. Los resultados del proceso de habilitación serán notificados a los postulantes por correo electrónico (...)” Negrilla y subrayada por fuera del texto original.

De acuerdo con lo anterior, se aclara que una vez los emprendimientos y/o proyectos cumplan con las condiciones habilitantes, podrán avanzar en el proceso de evaluación que incluye el diligenciamiento de los requisitos puntuables. Este formulario estará disponible en línea en la página web de Agencia Atenea únicamente para los emprendimientos y proyectos habilitados [https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campus-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region\(...\)](https://agenciaatenea.gov.co/convocatorias/2600-campus-de-ciencia-tecnologia-e-innovacion-de-bogota-region(...))

En la Adenda 1, numeral 6, se relaciona dentro de los formatos la Guías de formulario de requisitos puntuables para su conocimiento.

Aprobó: Adriana Gutiérrez – Gerente CTel

Revisó: Daniel Álvarez – Contratista Gerencia CTI

Proyectó: Luis Camilo Caicedo – Contratista Gerencia CTI 